

Ana I. Arias Fernández

TRADICIONES Y CELEBRACIONES EN LEÓN: 1690-1700

INTRODUCCIÓN

Cuando iniciamos el estudio de los libros originales de acuerdos en el Archivo Municipal de León, hace escasamente un año, y concretamente la década 1690-1700, observamos varias cosas. La primera de ellas, es la gran riqueza documental que nos ofrecen las actas municipales. Éstas reflejan fielmente la vida cotidiana del antiguo reino de León, esa parte de nuestra historia que no siempre aparece en los manuales. La segunda, pero no por ello menos importante, es la preocupación que hay en este periodo por conservar las tradiciones propias de nuestra tierra y que han llegado hasta nosotros, por ejemplo, las Cantaderas.

Para ofrecer un panorama lo más completo posible, creemos conveniente hacer un pequeño apartado donde explicamos la importancia del folklore y su relación con determinadas estaciones, o con algunas de las festividades religiosas más importantes a lo largo del año.

En un segundo punto, ofrecemos una visión general de la ciudad de León en la última década del siglo XVII, para posteriormente adentrarnos en el estudio de las tradiciones y celebraciones más importantes que se recogen en los libros originales de acuerdos (actas municipales).

1. FIESTAS Y FOLKLORE

Si buscamos una definición de qué entendemos por fiesta, debemos acudir a Las Partidas de Alfonso X concretamente a la Partida I, Título XXIII, Ley I cuando dice: "*Fiesta tanto quiere dezir, como día honrado en que los christianos deven oir las oras e fazer e dezir cosas, que sean a alabança e serviçio de Dios, e honra del santo, en cuyo nomen la fazen*"¹. Tras esta explicación, incluye

¹ Cfr. MOLINA MOLINA, A. L. «Estampas medievales murcianas desde la romántica caballeresca, caza y fiesta a la predicación, procesión y romería». En *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval*. Madrid: Ediciones Polifemo, 1999, pp. 35-63, p. 44. (= en adelante MOLINA, A. L. *Estampas medievales*).

una división tripartita de las fiestas²:

1.- *"La primera es aquella que manda Santa Iglesia guardar, a honra de Dios e de los Santos, ansi como los domingos, e de las fiestas de Nuestro Señor Jesu Christo e de Santa María, e de los Apóstoles, e de los otros santos e santas"*.

2.- *"La segunda es aquella que guardar mandan los Emperadores e Reyes, por honra de sí mismos, assi como de los días en que nasçen ellos o sus fijos que deven otrosí reynar, e aquellas en que son bien andantes auiendo gran batalla con los enemigos de la Fe, e venciéndoles, e los otros días que mandan guardar por honra dellos"*.

3.- *"La tercera manera es aquella que es llamada ferias, que son provecho comunal de los omes, assi como aquellos días en que cogen frutos"*.

Esta clasificación hoy en día se complementa con una categoría más, obteniendo así cuatro tipos de fiestas:³

1. Fiesta como día en el que los cristiano deben oír las horas y hacer las cosas que sean del agrado de Dios y a honra del santo en cuyo nombre se hace la fiesta.
2. Fiestas que la Iglesia manda guardar, es decir, los festivos y los domingos.
3. Las fiestas que mandan guardar los Emperadores o los Reyes por honra de sí mismos o para conmemorar una gran batalla.
4. Las llamadas ferias, que son de provecho comunal para los hombres.

Tras la lectura de esta tipología, observamos como se entremezclan los actos religiosos y profanos, pero con un claro triunfo de los primeros con respecto a los segundos. Buena prueba de ello es que, posiblemente, las dos fiestas más importantes por tradición sean: la del Corpus y la de Ntra. Sra. de Agosto.

Estos festejos enlazan claramente con la idea del folklore y cultura de un pueblo, así para el antropólogo Telesforo de Aranzadi *"folklore es propiamente lo que sabe el pueblo, no sólo lo que sabe cantar y contar sino también lo que*

² Cfr. MOLINA, A. L. *Estampas medievales*, p. 44.

³ CARO BAROJA, J. *El estío festivo: fiestas populares del verano*. Madrid: Taurus, 1984, p. 11. (= en adelante CARO BAROJA, J. *El estío festivo*).

sabe hacer"⁴. Potencialmente en esta afirmación, vemos que el triunfo del folklore reside en parte por que la gente de un mismo lugar se identifica ante determinadas celebraciones. No debemos olvidar, que el folklore tiene como objeto recoger el conocimiento popular, los ritos, creencias, juegos, ceremonias, tradiciones, usos, fiestas...⁵

La celebración de estas fiestas, implicaba gran gozo y regocijo en la población. Por todo ello ante la proximidad de éstas, la ciudad procuraba que todos sus habitantes disfrutaran de ellas. Así, comenzaba el proceso de elegir qué compañía de teatro vendría a representar sus obras, se aprobaban también las corridas de toros, sobre todo en la festividad de Ntra. Sra. de Agosto, se autorizaban juegos como por ejemplo el de las cañas, las calles y edificios principales se engalanaban con luminarias, y por supuesto, había música e incluso se llegaba a organizar algún espectáculo de fuegos.

Pero todos estos festejos suponen un desembolso de dinero, por lo general es el Municipio el que sufraga gran parte de los mismos, consiguiendo así la autoridad civil una superioridad frente a la religiosa. Ello implica que las celebraciones a veces se realizan para el lucimiento del reducido grupo de poder: la pequeña nobleza que reside en la ciudad.

El folklore es algo presente en nuestras vidas, no sólo fue importante en el pasado sino que continúa vigente para entrelazar el pensamiento actual con el de épocas anteriores y darnos cuenta que éste no es tan diferente al de tiempos pasados. Sintetizamos la esencia del mismo en palabras del autor inglés H. W. Garbutt "*A man cannot live without charms*"⁶ (Un hombre no puede vivir sin hechizos o encantos).

2. LA CIUDAD DE LEÓN A FINALES DEL S. XVII

León, en la Edad Moderna, es un pequeño núcleo urbano (8 leguas de contorno desde el último mojón de la ciudad, aproximadamente no-

⁴ Cfr. HOYOS SAINZ, L. DE, HOYOS SANCHO, N. de. *Manual de folklore: la vida popular tradicional en España*. Madrid: Ediciones Istmo, 1985, p. 50. (= en adelante HOYOS, L. DE, HOYOS, N. de. *Manual de folklore*).

⁵ HOYOS, L. DE, HOYOS, N. de. *Manual de folklore*, p. 52.

⁶ Cfr. CARO BAROJA, J. *Del viejo folklore castellano: páginas sueltas*. Palencia: Ediciones Ámbito, D. L. 1984, p. 19.

venta pueblos)⁷. Hoy serían unos 80 Kms de radio. Desde 1638 León es sede del Adelantamiento, ello implica que el corregidor debe vivir en la ciudad, concretamente en los palacios reales que había en la calle de la Rua. El hecho de que la autoridad tenga una residencia fija, implica una serie de cambios que se refleja en la documentación. Una de las principales novedades es que el archivo tendrá una sede fija en los palacios reales, evitando así el continuo y costoso cambio tanto de ubicaciones como de escribanos y oficiales. La audiencia y la cárcel también tendrán cabida dentro de éstos.

La ciudad de León al igual que la mayoría de las ciudades en la Edad Moderna, se gobernaba gracias al equilibrio que había entre el corregidor y los regidores. El cargo de corregidor solía tener una duración de tres años y la persona designada para ejercerlo debía ser nombrada directamente por el Rey. El regidor, por el contrario, al ser el representante del pueblo, pronto será un cargo vitalicio. Este hecho implica que la limitada nobleza que vive en la ciudad, sus posibilidades económicas no les permite residir en la corte, empieza a codiciar este cargo generación tras generación. Ellos pasan a ser los verdaderos administradores y gobernadores del municipio.

El Ayuntamiento estaba formado por el corregidor, regidores y escribanos. Éstos se reunían en sesiones ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias tenían lugar todos los miércoles y viernes una vez finalizada la misa hacia las diez de la mañana, desde septiembre a febrero y a las nueve el resto del año, siempre y cuando, no fueran días festivos⁸. Las extraordinarias se convocaban cuando surgía un problema urgente y necesitaba una solución rápida, por lo tanto, no tenían día ni hora determinada. En estas sesiones se intentan solventar los problemas que presenta una población de apenas seiscientos veinticinco vecinos en 1694 frente a los novecientos dieciocho que según el Censo de Tomás González tenía la ciudad a finales del siglo XVI⁹. Esta disminución se debió a varias cau-

⁷ MARTÍN FUERTES, J. A. «La ciudad de León en la Edad Moderna». En *La ciudad de León*. León: Ediciones Leonesas, D. L. 1988, pp. 75-85, p.78, 84. (= en adelante MARTÍN FUERTES, J. A. *La ciudad de León*).

⁸ MARTÍN FUERTES, J. A. *La ciudad de León*, p. 85.

⁹ MARTÍN FUERTES, J. A. *La ciudad de León*, pp. 76, 77.

sas¹⁰:

1. El segundo gran brote de peste sufrido en 1693, el primero se data entre 1598 y 1599.
2. El anquilosamiento social.
3. La política internacional tan gravosa para la corona de Castilla.
4. La fuerte crisis económica.

Estos Ayuntamientos se regían por el derecho municipal: costumbre, fueros y ordenanzas. Estas últimas eran redactadas generalmente por el municipio y su fin era organizar la vida en el concejo¹¹.

En el ámbito sanitario, no sólo fueron preocupantes los brotes de peste, la ciudad leonesa padeció otras enfermedades como por ejemplo: apoplejía, carbunco, ergotismo o fuego de San Antón, tifus exantemático o tabardillo, viruela, mal gálico o sífilis y rabia¹².

Aunque la ciudad vivía tiempos difíciles, Carlos II gobierna un periodo que está en continua lucha y ello le obliga a solicitar refuerzos tanto de soldados como de dinero, la pequeña nobleza (Cabeza de Vaca, Tapia, Villamizar, Marqués de Torreblanca, Marqués de Lorenzana...) se encarga de dar brillo a la ciudad gracias a las casas blasonadas, los palacios, las iglesias y conventos, el mirador de la ciudad (Plaza Mayor), el patio de comedias¹³... Además, en esta época, los varones de las familias nobles solían ser caballeros del hábito, es decir pertenecían a una de las siguientes Órdenes Militares: Santiago, Calatrava o Alcántara.

¹⁰ MARTÍN FUERTES, J. A. *La ciudad de León*, p. 77. MARTÍN FUERTES, J. A. «Historia Moderna». En *Castilla y León: León*. Madrid: Editorial Mediterránea, D. L. 1989, pp. 77-96, p. 82.

¹¹ ORDUÑA REBOLLO, E. *Democracia directa municipal y cabildos abiertos*. Madrid: Civitas, D. L. 1994, pp. 88, 89.

¹² RUBIO PÉREZ, L. (Coord.). *La Historia de León: Edad Moderna*. León: Universidad de León, Secretariado de publicaciones, 1999, pp. 444, 445.

¹³ Sabemos que hasta el año 1656 no había patio de comedias en la ciudad. En esta fecha Luis de Contreras, corregidor de León, viendo los graves inconvenientes que sufría la ciudad en las fiestas de Ntra. Sra. de Agosto, pues las mujeres del lugar si llovía se hubiesen de mojar y dejar la comedia. Ésto favorecía la indecencia al tener que ir saltando por encima de los bancos y que las mujeres y los hombres tuvieran que estar mezclados. La ciudad nombrando comisarios para este efecto, decide se haga el patio de comedias. 1656, agosto, 18. León. Sesión ordinaria. (Ff. 34 r.- 34 v., f. 34 r.) AHML. Caja 54, libro nº 34.

Otro aspecto importante de la ciudad es que estaba totalmente amurallada. Sus once puertas exteriores¹⁴ eran usadas a modo de frontera para impedir que penetrara gente enferma que venía de Asturias, cuando surge la temida epidemia en el año 1693, otras veces, se colocan vigilantes en las mismas para controlar todo lo que entraba en la ciudad para ser vendido. Tenían también una misión defensiva, pues al anochecer, en casos de extrema necesidad, éstas se cerraban impidiendo la entrada o salida tanto de personas como de mercancías. Además, debido al crecimiento de la ciudad, se añaden otras tres en el interior contabilizándose catorce en total.

3. TRADICIONES Y CELEBRACIONES

3.1. Tradiciones

Cuando abordamos el estudio de los libros originales de acuerdos, actas municipales, inmediatamente nos damos cuenta que tanto el Ayuntamiento (corregidor y regidores) como el pueblo, están muy concienciados en mantener vivas ciertas tradiciones que ellos han venido celebrando desde tiempo inmemorial año tras año y así lo reflejan en las actas. Concretamente del periodo inicial que hemos estudiado de 1690 a 1700 analizamos las siguientes tradiciones¹⁵:

3.1.1. Comida de Propios

Es una constante que en el primer Ayuntamiento del mes de abril, la ciudad tiene facultad para gastar de sus propios setenta ducados en una comida¹⁶ entre los señores corregidor, caballeros capitulares y escribanos mayores que asistieran a ese Ayuntamiento. Ésta no aparece de manera

¹⁴ ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. *La ciudad de León en la Baja Edad Media: el espacio urbano*. León: Hullera Vasco-Leonesa, 1992, p. 58.

¹⁵ Ampliamos las fechas intentado localizar el origen de las mismas y su desaparición. Así mismo, respetamos fielmente el contenido de las actas pero usando la grafía actual por resultar más cómoda su lectura.

¹⁶ Esta comida en el primer Ayuntamiento de abril, la encontramos documentada de modo continuado en las actas desde el año 1642. *Como es costumbre este día se dio la comida de propios entre los caballeros y oficiales presentes y mandó la ciudad que el mayordomo de propios con este decreto pague los 26.200 maravedíes que monta*. 1642, abril, 1. León. Sesión ordinaria. (Ff. 148 v.- 150 r., f. 150 r.) AHML. Caja 50, libro nº 27.

constante en las actas desde su inicio. Concretamente el 27 de mayo de 1639 se dice que la comida de propios que se daba en el mes de abril había dejado de celebrarse, y por tal motivo el sr. Antonio de Quiñones, Alférez Mayor, pide que se vuelva a celebrar cada año y se repartan los 25.000 maravedíes entre los regidores, oficiales y ministros presentes. En 1659 vemos como esta costumbre inmemorial de dar una comida al sr. corregidor y a los caballeros regidores, secretario de Ayuntamiento y algunos criados de la casa de la ciudad, supone un elevado gasto todos los años por lo cual se reduce la citada cantidad (26.200 maravedíes) a 70 ducados en dinero para evitar el desembolso de la mencionada comida. Desde esta fecha todos los años se procederá a repartir el dinero en sustitución de la comida¹⁷. La redacción del texto en la década 1690-1700 es del siguiente modo:

1690, abril, 5. León. Sesión ordinaria¹⁸.

Acostumbra la ciudad a gastar de sus propios en cada un año en el primer Ayuntamiento de este presente mes setenta ducados en una comida que se daba a los sres. corregidor, caballeros capitulares, escribanos mayores y otros ministros que concurrían a esta función de que tiene facultad real y por evitar algunos inconvenientes que se ofrecían y experimentaban en aquellos tiempos se redujo a repartirlo en dinero entre presentes con que tocó este presente año a cada caballero capitular, procurador general y escribanos mayores a cincuenta y tres reales, al mayordomo de propios, capellán y portero mayor a media propina que es a veintiséis reales y medio que en todo hacen los setenta ducados de cuya cantidad acordó la ciudad se dé libramiento en el mayordomo de propios para que los pague en la conformidad referida.

(Ff. 139 r.- 143 r., f. 140 r.)

Esta tradición se interrumpe en el año 1726. La última mención que hemos encontrado en las actas es la siguiente:

1726, abril, 9. León. Sesión ordinaria¹⁹.

En este Ayuntamiento por ser el primero celebrado en el mes de abril acostumbraba la ciudad cada año a repartir entre los presentes setenta ducados

¹⁷ 1659, abril, 1. León. (Ff. 298 r.- 302 r., f. 302 r.). AHML. Caja 54, libro n° 35.

¹⁸ AHML. Caja 61, libro n° 49. Hemos seleccionado este año por ser la misma fórmula todos los años.

¹⁹ AHML. Caja 66, libro n° 67.

por razón de la comida que llaman de propios y por estar ésta partida por la sentencia dada por el Sr. D. García reservada al superior arbitrio y manda no se libre hasta tanto que por su Majestad y Sres. de su Real Consejo otra cosa resuelvan en vista de ella se suspende despachar la libranza interin se declara.

(Ff. 37 r.- 41 r., f. 40 v.)

3.1.2. Aguas de la Ciudad

Otra tradición que la ciudad de León celebra por privilegio es el reparto de aguas que la ciudad posee²⁰. Ésta tiene lugar todos los años en el primer Ayuntamiento ordinario del mes de abril, aunque no siempre se celebró en este mes. Por ejemplo, en el año 1626 tuvo lugar el 29 de junio²¹. Ese día se escriben en cédulas los nombres de las nueve aguas de la ciudad. Si el número de caballeros (corregidor y regidores) asistentes a esa sesión es superior al de las aguas, se completa con cédulas blancas, con ello se logra que haya tantas como asistentes. El siguiente paso es introducir las en una bolsa de damasco carmesí, así corregidor y regidores sacarán una cédula para saber si les ha tocado o no agua ese año. A las personas que les corresponde una pueden, bien arrendarla o beneficiarse de la pesca. Las nueve aguas que se sorteaban eran: aguas de Secos, aguas de Marne, aguas de Ardón y su encargo, aguas de Carbajal, aguas de Villarente, aguas de Mestas, aguas de Entre Puentes, aguas de Puente de Castro, aguas de Cuadros. El texto de esta tradición es el siguiente:

1690, abril, 5. León. Sesión ordinaria²².

La ciudad tiene privilegio para repartir todos los años entre sus caballeros capitulares las aguas que tiene en los términos de esta ciudad y lugares de su jurisdicción en el primer Ayuntamiento de este mes de abril y usando de él y de la costumbre inmemorial en que se halla, se echaron suertes entre todos los caballeros capitulares contenidos en la cabeza de este Ayuntamiento que son diez con el sr. alcalde mayor y se echaron diez cédulas, las nueve con los nombres de las aguas y la una en blanco y se echaron en una bolsa de damasco carmesí y de ella cada

²⁰ Esta costumbre inmemorial del reparto de aguas, se documenta en las actas de manera regular desde el año 1644. *Este día se repartieron las aguas en la forma acostumbrada por ser el primer Ayuntamiento de este mes de abril.* (Ff. 34 r.- 35 v., f. 34 v.). AHML. Caja 52, libro n° 30.

²¹ AHML. Caja 48, libro n° 23, f. 129.

²² AHML. Caja 61, libro n° 49. Hemos seleccionado éste año por ser la misma fórmula todos los años.

caballero de por sí sacó su cédula para la administración y beneficio de ellas. La ciudad en conformidad de su privilegio, derecho y costumbre da poder a cada uno de los caballeros a quien tocaron para que por sí o por otra persona las puedan beneficiar o arrendar como mejor visto les fuere y por bien tuvieren.

(Ff. 139 r.- 143 r., f. 140 r.)

Esta costumbre se ejecuta sin interrupción hasta el año 1812, fecha en la cual entra en vigor la Constitución de las Cortes de Cádiz, concretamente el día de San José. Con ella el Antiguo Régimen empieza su agonía. El cambio afecta al panorama político, social y económico. Se perfila así un sistema liberal con primacía de la soberanía nacional y una división de poderes. Con la desaparición del Antiguo Régimen y los antiguos reinos, se suprimen las preeminencias jurídicas y privilegios de la nobleza. Esta Constitución había sido aprobada por Fernando VII, y él mismo la disuelve por decreto en 1814. Tras una interrupción de cuatro años, ésta reaparece de nuevo en las actas en el año 1816. En esta ocasión, el reparto de aguas, se realiza consecutivamente hasta el año 1819. El 1 de enero de 1820 se produce la sublevación de Quiroga y Riego. Fernando VII jura la nueva Constitución el 9 de marzo de 1820 cuando pronuncia las palabras: "*Marchemos todos, y yo el primero por la senda constitucional*"²³. A partir de esta fecha no vuelve a plasmarse en las actas municipales esta tradición.

3.1.3. Las Fiestas de La Asunción

Las fiestas de la Asunción, que se celebraban el día de Ntra. Sra. de Agosto, eran muy especiales para la ciudad de León. Se festejaban desde tiempo inmemorial, pero nadie sabe darle el origen exacto a esta tradición. El primer paso para saber si ese año había o no festejos, sucedía en el primer Ayuntamiento de julio. En él se votaban las fiestas, aunque en esta década no siempre ésta se realiza en el primer Ayuntamiento de julio. El texto de aprobación de las fiestas era del siguiente modo:

1691, julio, 4. León. Sesión ordinaria²⁴.

Por cuanto es estilo que en el primer Ayuntamiento de julio de cada año se voten las fiestas de la Asunción de Ntra. Sra. y usando de él se pasó a conferir por la ciudad y caballeros que van nominados en la cabeza de este Ayuntamiento

²³ *Historia de España: el siglo XIX*. Barcelona: Carroggio, 1979, p. 67. Tomo V.

²⁴ AHML. Caja 61, libro n° 50.

y habiéndolo hecho sin ser ninguno de contrario sentir, acordó se celebren las fiestas en la forma ordinaria en cuya conformidad así mismo se pasó a votar sobre elegir de que paraje habían de ser los toros.

(Ff. 108 r.- 109 v., f. 108 v.)

Si la votación había sido favorable, la ciudad debía concretar todos los preparativos para la celebración de las fiestas que duraban tres días: empezaban la víspera de Ntra. Sra., es decir el día catorce y concluían el dieciséis. La devoción por la Asunción nace en Oriente en el año 500. Ésta es impulsada por el emperador Mauricio, y el quince de agosto es celebrado como fiesta desde el siglo VIII. También se dice que fue promovida por la Monja Etería, si esto sucedió así, se puede datar el origen de esta festividad hacia el siglo IV, pero lo único cierto es que esta devoción cobra auge en el siglo IX²⁵. De entre todos los regidores, se elegían dos caballeros comisarios. Éstos tenían la responsabilidad de contratar las comedias que se iban a representar²⁶, las vaquerías y los toreros. Generalmente ese mismo día, tras la aprobación de las fiestas se procedía al reparto de balcones para los toros y los aposentos para el patio de comedias.

Esta fiesta tenía un significado muy especial para la ciudad pues

"se hacen a la celebridad de la Asunción de Ntra. Sra. en memoria y hacimiento de gracias de la feliz victoria que las armas cristianas tuvieron con los moros en el campo de Clavijo en tiempo del Sr. Rey D. Ramiro el primero que fue el rescate de las cien doncellas (...) y que desde entonces acá inconcursamente se han celebrado fiestas de toros comedias y otros festejos y para que no cesase en

²⁵ VIFORCOS MARINAS, M^a. I. *La Asunción y el Corpus: de fiestas señeras a fiestas olvidadas*. León: Universidad de León, D. L. 1994, pp. 30, 31 (= en adelante VIFORCOS MARINAS, M^a. I. *La Asunción y el Corpus*).

²⁶ La representación de las comedias era muy importante. Para ello se nombraban comisarios para las comedias. En el año 1695 fue Diego Villafañe Navarro. Él debía hacer el ajuste de las quince comedias que se representarían en la ciudad. El autor de ellas era Miguel de Castro y el memorial de comedias era el siguiente: El poder de la amistad, Industrias contra finezas, Lorenzo me llamo, Agradecer y no amar, Cada uno por sí, Los empeños de un ocaso, La exaltación de la cruz, El amo criado, Los Médicis de Florencia, La garza de Portugal, Los carboneros de Francia, Las áspides de Cleopatra, El monstruo de la fortuna, Mujer llora y vencerás, No hay contra un padre razón+, El valor no tiene edad+. Las que van marcadas han de quedar si se han de escoger. AHPL. FERNÁNDEZ PESQUERA, Manuel. Caja 466, sig. 726. 1695, julio, 8. León. Folio 200.

*tiempo alguno dichas fiestas se concedió por los Sres. Reyes a dicha ciudad facultad para usar de un arbitrio de treinta y dos maravedies en cántara de vino generoso del que se consumiese en esta ciudad y sus arrabales en cada un año que desde entonces acá se ha ido prorrogando sin intermisión de tiempo*²⁷.

Si avanzamos en la década originaria de nuestro estudio, encontramos otro texto revelador

*"...en hacimiento de gracias de la feliz victoria que este reino consiguió en la feliz batalla de Clavijo en que se quitó a esta ciudad y su reino el feudo que se pagaba al Rey Mauragato (sic)"*²⁸.

Esta tradición que se sucede desde tiempo inmemorial, ciertamente es una tarea difícil datar su origen, puesto que en los primeros libros de actas recogidos en el AHML ya se hace mención de ella. Concretamente en el año 1596 encontramos el siguiente texto:

*Este dicho día la justicia e regidores mandaron librar y libraron en el Sr. D. Antonio de Villafañe, abad de la compañía de los caballeros de esta ciudad trescientos ducados que valen ciento doce mil maravedies para los gastos que se han de hacer en regocijos y fiestas de Santiago y agosto en esta ciudad, este dicho año de mil quinientos noventa y seis años (...) y librarse de la sisa que ha corrido y corre en mantenimiento para la dicha fiesta de que hay provisión real para sacar por sisa estos trescientos ducados para este dicho año*²⁹.

Dos años después, en 1598 ya aparece recogida en las actas la figura de la cantadera y la iglesia de San Marcelo, así como el menú que debía degustarse en dicha festividad:

Este día los dichos señores justicia y regidores trataron que una de las dos comidas que es costumbre darse a las seis cantaderas del boto que salen de la iglesia de San Marcelo (...) de esta ciudad que las fiestas que cada año se celebran por agosto y para reformation y el gasto que de aquí adelante conviene se haga y lo que basto acordaron se les de a cada una de estas dichas dos comidas lo

²⁷ 1698, julio, 4. León. Sesión ordinaria. (Ff. 107 v.- 111 r., f. 108 r.). AHML. Caja 63, libro nº 54.

²⁸ 1700, julio, 7. León. Sesión ordinaria. (Ff. 131 r.- 134 r., f. 132 v.). AHML. Caja 63, libro nº 55.

²⁹ 1596, julio, 8. León. Lunes. (Ff. 62 v.- 65 r., f. 63 r.). AHML. Caja 43, libro nº 18.

siguiente: fruta verde y unos torreznos lampreados³⁰ y patos con sopillas, arroz, olla cocida de caruba con tocino, cecina, palominos esparragados, pan y vino y no otra cosa ninguna. Las personas que han de entrar y a quienes se ha de dar esta comida son los siguientes: las seis cantaderas y seis hombres que han de ir con ellas y una sotadera, el rector de la dicha iglesia y cinco clérigos racioneros, tres hombres que llevan los candeleros y un cirio, cuatro hombres que llevan y tocan los atambores, mayordomo de ciudad, cocinero y salterio. Montan veintiocho personas con el cocinero³¹.

A tenor de los textos anteriores, vemos que dicha tradición iba creciendo en importancia año tras año, en parte, por la celebración de la victoria de las armas cristianas y también, por que durante esos días la ciudad se olvidaba de la rutina, de los impuestos y de las calamidades que les tocó vivir. Hasta tal punto cobró importancia esta tradición, que en el año 1601 encontramos una carta que se remitió a Su Majestad, donde se pedía los trescientos ducados de sisa para poder realizar todos los años las fiestas con el decoro que se merecían:

Este día el Sr. Antonio de Villafañe, dijo que esta ciudad tiene obligación por voto de hacer las fiestas de Ntra. Sra. corriendo toros y jugando cañas³² en conmemoración de la victoria de la batalla de Clavijo donde se redimió por los naturales de este reino el nefando fuero de las cien doncellas que pagaba al Rey Abd al-Rahman de Córdoba y haciendo relación de ello a Su Majestad para que las dichas fiestas fuesen en adelante y consecuas y se concedió trescientos ducados cada un año de sisa sobre los mantenimientos de esta ciudad pues con dejar de hacer las dichas fiestas se perderá para siempre la memoria de cosa que

³⁰ Hemos acudido al *Primer diccionario general etimológico de la lengua española* (1881), que a su vez remite al *Diccionario de Autoridades* (1726). Lamprear es guisar alguna vianda friéndola o asándola primero y cociéndola después en vino o agua con azúcar o miel y especia, a la cual se añade un poco de agrio al tiempo de servirla en la mesa.

³¹ 1598, julio, 31. León. Viernes. (Ff. 294 r.- 296 r., f. 295 v.). AHML. Caja 43, libro n° 18.

³² En las corridas de toros predominaba el toreo a pie, pero nunca faltaba la lanzada a caballo. Se celebraban en la Plaza de la Regla o en la Plaza Mayor. La ciudad era la encargada de todos los preparativos. El juego de las cañas se realizaba entre veinticuatro caballeros repartidos en seis cuadrillas. Tres eran organizadas por la Cofradía de los Caballeros y las otras tres por los regidores de la ciudad. Su alto coste hizo que desaparecieran en el primer cuarto del siglo XVII. Se trataba de participar en una hipotética lid. VIFORCOS MARINAS, M^a. I. *La Asunción y el Corpus*, p. 35.

*deba honrar*³³.

Tras este breve recorrido por las actas municipales donde hemos intentado recoger lo más representativo de esta tradición, regresamos a nuestra década originaria. De ella ofrecemos a continuación el testimonio más completo que hay al respecto:

Por quanto tiene la ciudad costumbre inmemorial guardada y usada de inmemorial tiempo a esta parte hacer un festejo de toros, fuegos y comedias y otros festejos a la Asunción de la Serenísima Reina de los Angeles, Madre de Dios y Sra. Nuestra en memoria de la feliz victoria que en este día tuvieron las armas católicas en el campo de Clavijo reinando en Castilla el Sr. Rey D. Ramiro con los moros en que se extinguió el feudo de las cien doncellas en cuyo nacimiento de gracias y haber sido el día tan señalado esta antiquísima como nobilísima ciudad oráculo de la cristiandad y la más antigua de esta monarquía ofreció hacer las fiestas referidas concurriendo a ello ciudad y cabildo en la Santa Iglesia Catedral a dar gracias a Dios Ntro. Sr. que es la causa principal de todas por haber conseguido en el día de su Santísima Madre, victoria tan celebrada y aplaudida en todas las historias consiguiendo por su medio e intercesión el rescate de las cien doncellas y opresión tan lamentable en que se hallaba este reino de León en cuya remembranza salen acompañando a la ciudad en forma desde sus casas de Ayuntamiento muchas niñas doncellas muy adornadas y compuestas en esta forma: Las que eran nobles salían de la ciudad que eran cincuenta y las plebeyas que eran otras cincuenta de los lugares del reino las cuales se sortean por parroquias significando las nobles las que se reparten en la parroquia de San Marcelo y las plebeyas entre las demás parroquias. Ya situadas juntas con la ciudad tocando pífanos, salterios y atabales van a la siguiente iglesia que era el modo con que se entregaban al Rey moro en aquellos tiempos y hoy se ejecutan en memoria de la referida victoria con el nombre de cantaderas y dan gracias de su rescate todo lo cual se ha continuado y continúa desde entonces sin interpolación de año alguno ejecutándose dichas fiestas en tanto grado que la ciudad se alla en su archivo con cédulas reales para ejecutar dichas fiestas aunque suceda muerte de persona real como hayan pasado diez días sin que por ello cesen teniéndolo por materia tan sumamente precisa como deboto para cuyos gastos y no haber tenido ni tener medios para ellos fueron servidos sus Majestades de conceder facultad para cargar treinta y dos maravedís en cada cántara de vino generoso del que se consumiese en ella en cada un año quien con su real y católico celo entendida causa tan digna de memoria fueron servidos de mandarlo así y con efecto ha corrido tanto tiempo que memoria no hay en contrario continuándose las

³³ 1601, julio, 16. León. (Ff. 38 v.- 43 r., f. 38 v.). AHML. Caja 44, libro n° 19.

*prorrogaciones de cuatro en cuatro años o más tiempo*³⁴. Pero será el Marqués de Fuente Oyuelo, cuando en el año 1693, en su libro *Políticas y Ceremonias*³⁵ marca las pautas con que se han de regir dichas fiestas en años sucesivos. Así establece claramente que las jóvenes debían provenir de las cuatro principales parroquias de la ciudad (S. Marcelo, S. Martín, Ntra. Sra. del Mercado y Santa Ana). Las muchachas iban precedidas de la Sotadera³⁶ que vestía según la tradición mora y era la encargada de abrir el ceremonial.

Mucho se ha escrito a lo largo de la historia de esta singular tradición, que hoy en día seguimos festejando. Ya en la historia de Lucas de Tuy se dice que las cincuenta doncellas nobles tenían como final el martirio, y que las cincuenta plebeyas estaban reservadas para ser ramerías³⁷. Pero la verdad de todo esto es que la famosa guerra entre el Rey Don Ramiro y los moros no es algo claro en la historia, lo que sí creemos más lógico es el hecho de que Abd al-Rahman pidiera cincuenta doncellas nobles para que contrajesen matrimonio con cincuenta moros, reforzándose una vez más la teoría de que los matrimonios entre cristianos y moros fueron algo factible y no tan alejado de la realidad³⁸. Lo cierto es que esta leyenda de la batalla de Clavijo, puede tener su origen cuando se crea un documento falso que se atribuye al canónigo compostelano Pedro Marcio³⁹. Pero verdad o leyenda ha ido pasando de generación en generación hasta nuestros días, y puede que en el fondo, con todo el boato de esta fiesta lo que se intentara demostrar era que la ciudad había sido cabeza del reino primogénito de la Monarquía, en una época donde la sociedad y la ciudad

³⁴ 1692, septiembre, 19. León. Sesión ordinaria. (Ff. 275 r.- 277 v., f. 276 r.). AHML. Caja 61, libro nº 50.

³⁵ RESUMEN DE LAS POLÍTICAS Y CEREMONIAS.. Recopiladas por D. Francisco Cabeza de Vaca Quiñones y Guzmán, Marqués de Fuente Oyuelo. Valladolid: Imprenta de Valdivieso, 1693, folio 36. (= en adelante *POLÍTICAS Y CEREMONIAS*)

³⁶ Este término puede derivar del verbo latino *salio*, significa saltar o bailar. Se supone que la misión de la Sotadera era la de dirigir los pasos que las niñas debían bailar. De ser esto cierto, esta imagen choca con la ofrecida por la Pícarra Justina donde ridiculiza a ésta. VIFORCOS MARINAS, M^a. I. *La Asunción y el Corpus*, p. 69.

³⁷ Cfr. LOBERA, A. de, Fray. *Grandezas de la muy antigua e insigne ciudad e iglesia de León*. León: Ediciones Lancia, D. L. 1987, pp. 21, 22 (= en adelante *LOBERA*, A. de, Fray. *Grandezas*..).

³⁸ LOBERA, A. de, Fray. *Grandezas*.. p. 26.

³⁹ VIFORCOS MARINAS, M^a. I. *La Asunción y el Corpus*, pp. 30, 31.

empezaban el declive⁴⁰.

Paralelamente a la fiesta y lujo de esta celebración en la ciudad de León, comprobamos como en Astorga intentan imitar este regocijo, pues el padre Lobera recoge un pleito tratado en la Chancillería, donde se dice que desde tiempo inmemorial se ha usado que en dos festividades de la Reina de los Ángeles (una de ellas es Ntra. Sra. de Agosto) se saca a tiempo de las vísperas de la Casa de Consistorio, que es la del Marqués, una bandera que dicen es la que el señor de Villalobos traía de la batalla de Clavijo. Esta bandera la lleva un hidalgo descendiente de aquella casa y va acompañado por los caballeros justicia y regimiento. Delante de ella van tañendo los tambores y al lado de la bandera van cuatro velas encendidas. Acabada la festividad, vuelven a sacar la bandera de la iglesia en otra procesión⁴¹. Testimonio similar encontramos en las actas municipales en el año 1587, cuando la ciudad de León no admite que se celebre otra fiesta de las Cantaderas en Astorga, por pensar que iba en detrimento de la festejada en León:

1587, agosto, 14. León. Viernes⁴².

Item sobre celebrarse y hacerse una fiesta agora nuevamente de Cantaderas y toros por la ciudad de Astorga en el quince de agosto en daño de esta celebración y de la que siempre se ha hecho y hace de inmemorial tiempo a esta parte conforme al boto que tiene.

(Ff. 358 r.- 360 r., f. 359 r.)

¿Mito o realidad? Esta tradición ha seguido viva en la mente de los leoneses, lo único que ha variado es la fecha, pues del quince de agosto, pasó al veintinueve de junio y posteriormente se trasladó al cinco de octubre, festividad de San Froilán, que es celebrada en la actualidad. Concluimos este apartado con una reflexión un tanto irónica de la Pícara Justina acerca de las Cantaderas cuando dice

"era de cada parroquia diez o doce cantaderas y diz que todas vírgenes; y en mi ánimo que si fuera este tiempo, lo tuviera por medio milagro, y aún en aquel no era poco. Ellas decían que lo eran, que éste es un pleito que nunca tiene más

⁴⁰ VIFORCOS MARINAS, M^a. I. *La Asunción y el Corpus*, p. 32.

⁴¹ LOBERA, A. de, Fray. *Grandezas..* pp. 44, 45.

⁴² AHML. Caja 39, libro n^o 13.

*de un testigo*⁴³.



Ilustración 1. *Pendón supuestamente llevado por el Alférez del Rey D. Ramiro I en la batalla de Clavijo.*

3.1.4. Las visitas a la cárcel.

La última de las tradiciones o costumbres leonesas que vamos a señalar, es la visita a la cárcel⁴⁴. Ésta se realizaba en principio para honrar las Pascuas de la Navidad y si fuera menester soltar a algún preso. En las primeras décadas del siglo siguiente, esta visita se realiza también durante las Pascuas de la Resurrección⁴⁵. Esta tradición se mantendrá hasta finales del S. XVIII (1799)⁴⁶. Desde esa fecha observamos como evoluciona

⁴³ Cfr. *Cabezadas y cantaderas: tradiciones municipales de la ciudad de León*. León: Ayuntamiento de León, 1996, p. 37.

⁴⁴ En el año 1637 encontramos ya recogida en las actas municipales la designación de comisarios para la visita de la cárcel. *Este día la ciudad nombró comisarios para la visita de la cárcel a los sres. D. Diego de Mieres Lorenzana, D. Arias de Obregón, D. Pedro de Quiñones y D. García de Villamizar a los que se les dio comisión para que gasten 200 reales de limosna los cuales pague con solo el decreto que sus mercedes dieran al mayordomo de propios de la ciudad*. 1637, abril, 4. León. (Ff. 20 v.- f. 21 v., f. 21 r.). AHML. Caja 49, libro nº 25.

⁴⁵ *Visita de la cárcel en la honra de las Pascuas de la Resurrección de Ntro. Redentor y para la visita de la cárcel que se ha de hacer en este día nombró la ciudad comisarios*. 1730, abril, 1. León. Sesión ordinaria. (Ff. 232 v.- 235 v., f. 235 r.). AHML. Caja 67, libro nº 67.

⁴⁶ *Se nombra para que acompañen al sr. corregidor a la visita de presos de estas reales cárceles a los Sres. Brizuela y Escobar con motivo del próximo tiempo de Pascuas. Se da* (cont.)

la vida y aumenta la población. Por ello se necesita un mayor control, las visitas se suspenderán y se sustituirán por informes semanales. En ellos se explica al pleno los gastos necesarios para cubrir todas las necesidades de los presos y el mantenimiento del edificio⁴⁷. El texto recogido en las actas sobre esta tradición entre 1690-1700 es el siguiente:

1690, diciembre, 22. León. Sesión ordinaria⁴⁸.

Nombró la ciudad por comisarios de la visita de la cárcel que se hace el día veinticuatro de este presente mes a los sres. Bartolomé de Escobar y Gaspar de Teves, jueces del mes, Francisco Antonio de Alamos Quiñones y Osorio, Marqués de Villasinda de los Caballeros y Pedro Buitrón para que asistan con el sr. corregidor y por honra de las Santas Pascuas del Nacimiento del Hijo de Dios, acordó la ciudad que el mayordomo de propios de doscientos reales para que se repartan entre los pobres encarcelados y se despache libramiento en su forma.

(Ff. 277 v.- 278 v., f. 278 r.)

En el año 1694 encontramos una novedad en esta tradición. Es la primera vez que se habla de conceder la libertad a algún preso en esta década, puesto que en las anteriores aparece claramente en las actas que con esta visita realizada la víspera de Ramos, se intenta soltar algún preso⁴⁹. Si este hecho en la práctica se siguió realizando lo ignoramos, lo que sí sabemos es que en las actas no volvemos a encontrar mención alguna a este indulto entre 1690 y 1700.

1694, diciembre, 22. León. Sesión ordinaria⁵⁰.

La ciudad tiene por costumbre que por honra de las Santas Pascuas de Ntro. Sr. Redentor Jesucristo el nombrar dos caballeros regidores que adjunto con los jueces del mes acompañen al sr. corregidor en la visita que se hace de los presos

punto a los Ayuntamientos ordinarios a excepción de los que sean forzosos. (1799, diciembre, 24. León). AHML. Caja 79, libro n° 94.

⁴⁷ En el año 1823 las visitas a la cárcel se han reducido a lo siguiente: *Viose la relación semanal de lo contenido a los presos de la cárcel pública dado por su alcaide y se acuerda se pague por el depositario de propios.* AHML. Caja 86, libro n° 114.

⁴⁸ Hemos elegido este año por ser en los restantes años igual, excepto el año 1694 que al presentar una novedad lo incluimos entero. AHML. Caja 61, libro n° 49.

⁴⁹ AHML. Caja 50, libros n° 26 y 27.

⁵⁰ AHML. Caja 62, libro n° 52.

e intercedan con su señoría por la soltura de alguno de ellos y que los que estuvieran por deudas de poca cantidad estar con los dueños para que les concedan soltura y en lo que estuviere de parte de la ciudad y bubiere cavimiento en los doscientos reales perdonando la parte hacer alguna equidad para lo cual tocó ser comisarios a los sres. Baltasar de Rojas, Gerónimo Fernández, Diego Villafañe y Francisco Castañón.

(Ff. 169 v.- 172 r., 169 v.)

3.2. Las celebraciones en León.

La ciudad de León y sus ciudadanos siempre han hecho gala de su sentimiento leonesista, éste lo apreciamos en el cariño y cuidado con el que realizan todos los preparativos de las celebraciones y ceremonias. Cuando en el año 1701, León vive la coronación de Felipe V, ésta queda reflejada en las actas como un día de alegría y regocijo, pero nuestra intención es ofrecer una visión lo más completa de estas celebraciones, optamos así por incluir las ceremonias de coronación del último Rey de los Austrias y el primero de los Borbones.

3.2.1. La Coronación de Carlos II

La noticia de la muerte del Rey Felipe IV aparece recogida en las actas el día 6 de septiembre de 1665 y el día 29 del mismo mes la ciudad de León decreta los lutos⁵¹. El mimo y cuidado que pone la ciudad en las grandes ceremonias se desprende de expresiones como

"...se hagan las demostraciones correspondientes al sentimiento con que se balla y que corresponden a su tristeza..."

o cuando dice

"...traiganse por lutos cada uno conforme a la calidad de su persona y el hombre que por ser tan pobre no le pueda comprar, traiga una caperuzga de bayeta negra o sombrero sin forro ni toquilla y las mujeres de cualquier estado que sean sus tocados negros..."

Tras esta triste noticia, el 6 de octubre de 1665 la ciudad recibe una carta de la Reina fechada el 26 de septiembre de 1665 en la cual manda que se alce el pendón por su hijo el Rey Carlos II y que se hagan todas las solemnidades y ceremonias como en otras ocasiones. Recordamos que en esta fecha, Carlos II es menor de edad, tiene cuatro años, nació el

⁵¹ AHML. Caja 55, libro n° 38, folios 330 v. (muerte del Rey) y 332 r. (lutos).

11 de noviembre de 1661, por lo que es su madre la encargada de ejercer la tutela y curatela. En el año 1675, llega una nueva carta a la ciudad, en la cual se dice expresamente "...aya llegado el día de cumplir los años de mi menor edad para entrar como e entrado al gobierno de mi monarchia..."⁵². Estos son los testimonios que han quedado plasmados en las actas sobre el nuevo Rey, en ninguna de ellas hemos encontrado la celebración de su coronación, solamente lo mencionado anteriormente cuando la Reina, su madre, manda que se alce el pendón⁵³. Sabemos de esta celebración gracias a la obra llevada a cabo por el Marqués de Fuente Oyuelo, la cual la describe del siguiente modo:

Luego que se acabaron las honras estaba asignado el día en que se había de aclamar y levantar Pendón por nuestro católico Rey Carlos II (que Dios nos guarde muchos y felices años, como esta monarchia ha menester) este día se juntó la ciudad en sus Casas Consistoriales y el señor Alférez Mayor, que entonces estaba en la ciudad (que en su ausencia toca al más antiguo) vino de su casa a caballo con rico vestido y joyas, acompañado de los Caballeros de el lugar, que avía combidado, todos con joyas, entró en la ciudad, tomó su asiento y a este tiempo un caballero regidor, el que estaba asignado entró en la sala con el estandarte, acompañado de los Maceros y en nombre de la ciudad se le entregó al dicho señor Alférez Mayor diciéndole este estandarte pone en manos de V. S. la ciudad, para que en su nombre y de este Nobilísimo Reyno aclame por nuestro Rey y natural señor al Monarcha Católico Carlos Segundo y habiéndole recibido partió con toda la ciudad a uno de los balcones de el Ayuntamiento y uno de los maceros dijo al pueblo: Oyd, Oyd, Oyd, y otro Silencio, Silencio, Silencio. Y el sr. Alférez Mayor habiendo enarbolado el estandarte, descubierto y todos los que están a su lado dixó: León y todo su Reyno, por el Rey Don Carlos Segundo nuestro Señor (que Dios guarde muchos y felices años). Amén, Amén, Amén. Y dicho esto se tocaron las chirimías, clarines y tambores y el pueblo le aclamó con las voces y regozijo de su fidelidad, de allí baxaron y tomaron los caballos y partieron en esta conformidad. Fueron primero los timbales de la ciudad a cavallo, luego los clarines siguiéronse los cavalleros combidados, y a estos los quatro maceros y por su borden los demás ministros y regidores, cerrando el Alférez Mayor que llevó el estandarte a quien llevaron en medio. El señor corregidor a la mano derecha y el caballero regidor más antiguo a la izquierda. De esta suerte van por la Rua, la Concepción, el Mercado y a la Plaza Mayor adonde enfrente de los miradores de la ciudad está prevenido un tablado capax y bien adornado y los caballeros de el acompañamiento ni los regidores no se apean

⁵² 1675, diciembre, 4. León. Sesión ordinaria. (Ff. 166 v.- 170 v., f. 167 r.). AHML. Caja 57, libro 42.

⁵³ 1665, octubre, 6. León. (Ff. 336 v.- 339 v., f. 336 v.) AHML. Caja 55, nº 38.

si solo el señor Alférez Mayor, los maceros y el escribano mayor del Ayuntamiento que ha de dar fee de todo, y subiendo al tablado y tomando las quatro esquinas de él los maceros dixo las mesmas palabras y executó las mesmas ceremonias que en el balcón de la ciudad, pasó a la Plaza de la Regla adonde estaba otro tablado igual, prevenido y se executó lo mesmo que en la plaza fueron por las Descalças al Castillo y la Plaza de San Isidoro adonde se repitieron en otro tablado dichas ceremonias y se bolvió a las casas de Ayuntamiento adonde entregó el Pendón con las mesmas ceremonias que le recibió, con que se dio fin a esta función⁵⁴.

3.2.2. La Coronación de Felipe V

Tras la muerte de Carlos II el 1 de noviembre de 1700, a los treinta y nueve años de edad y treinta y cinco de reinado, éste deja su reino a Felipe de Anjou, nieto del hombre de quien más agravios había recibido durante su reinado⁵⁵. Con él se cierra la etapa de una Castilla exhausta a la que no podía pedir más sacrificios pero a la vez llena de contrastes y más vital de lo que pueda parecer a simple vista.⁵⁶

Para concluir este apartado de celebraciones insertamos a continuación la coronación de Felipe V tal como aparece recogida en las actas municipales:

1701, enero, 3. León⁵⁷.

Se relata la aclamación de Su Majestad donde dando cumplimiento de la real provisión de fecha 24 de noviembre próximo pasado para que se haga la aclamación del Rey Ntro. Sr. Felipe V, levantando el estandarte real por lo que toca a esta ciudad y reino que se debió ejecutar el miércoles 22 de diciembre, tomando este tiempo ejecutarla con la decencia correspondiente. Habiéndola puesto en ejecución el día señalado a las dos de la tarde se juntó la ciudad, capitulares y demás miembros del Ayuntamiento donde concurrieron todos con sus caballos muy hermosos enjaezados y caballeros y los ministros con las mejores galas que cada uno pudo conseguir y con ricas joyas en sus pechos. Estando así juntos llegó Diego Gabriel de Quiñones, caballero de la Orden de Alcántara y sr. de la casa de Quiñones y Villar de Frades, regidor más antiguo de la ciudad, que por no haber Alférez le tocó la aclamación y estandarte. Llegó a las puertas

⁵⁴ POLÍTICAS Y CEREMONIAS, folios 109-112.

⁵⁵ TESTAMENTO DE CARLOS II. Madrid: Editora Nacional, D. L. 1982, p. L. (=en adelante TESTAMENTO)

⁵⁶ TESTAMENTO, pp. IV, LVII.

⁵⁷ AHML. Caja 63, libro n° 65.

del Ayuntamiento acompañándole diferentes caballeros muy ricamente vestidos y adornados con joyas y sombreros de plumas con ocho lacayos vestidos de paño verde espadas y dagas y los cabos de felpa del mismo color guarnecidos de encajes de plata de Milán y con toda la decencia correspondiente a tan gran caballero subió a la sala de este Ayuntamiento y de su asiento se levantó Pedro Lorenzana, regidor, y tomó el estandarte y se lo entregó a Diego Gabriel de Quiñones para que se aclame por nuestro Rey a Felipe V, y habiéndolo recibido salió de la ciudad donde se tocaron chirimías, clarines, tambores y timbales donde se ejecutó la primera aclamación corriendo a ella gran número de personas así como de vecinos y de forasteros que todos con gran aplauso manifestaron la alegría y gozo de tan gran Monarca y ejecutando esto se pusieron todos a caballo con gran decencia siguiendo con su aclamación por la calle de la Rúa, Convento de la Concepción, Plaza del Real Convento de Santa M^a de Carbajal, calle de Santa Cruz y habiendo entrado la comitiva en la Plaza Mayor de San Martín que es de las más hermosas de España donde tiene un mirador, el más regio que se puede pensar, y en el balcón del medio del señalado para las personas reales se puso un dosel, debajo del cual un retrato del Rey nuestro señor y a sus dos lados el del cristianísimo Rey de Francia y otro de la Reina su dignísima mujer que está en el cielo, abuelos del Rey nuestro señor Felipe V y enfrente del referido balcón en medio de la plaza estaba prevenido un tablado capaz y cuadrado muy adornado donde paró la comitiva desmontándose de sus caballos los sres. Diego Esteban de Arce, caballero de Alcántara y corregidor de la ciudad que iba al lado derecho de Diego Gabriel de Quiñones que hizo oficio de Alférez Mayor, Bartolomé de Castro y Escobar, señor de la villa de Cembranos y regidor inmediato a la antigüedad de Diego Gabriel de Quiñones de los que residen en la presente villa, Francisco de Castro Calderón de la Barca, escribano mayor y más antiguo de la ciudad y cuatro porteros que hicieron el oficio de reyes de armas y todos se subieron al teatro ocupando los porteros las cuatro esquinas y se hizo la segunda aclamación y todos los demás caballeros en circunferencia del teatro y sin apearse y habiendo becho con el mismo alborozo que la primera y regocijo se prosiguió la comitiva por la calle Nueva a la Plaza de la Santa Iglesia donde estaba prevenido otro teatro y se ejecutó la tercera aclamación y de allí fue prosiguiendo por la canongía a las Descalzas, Plazuela de Santa Marina y la del Castillo hasta introducirse en la del Real Convento de San Isidoro donde así mismo estaba prevenido otro teatro como los antecedentes y se ejecutó la última aclamación acompañándola de comitiva por las espaldas diferentes carrozas en que iban gentiles hombres y criados del dicho sr. Diego Gabriel de Quiñones de mayor estimación suya y otros caballeros que lo solicitaron estando las calles, miradores y plazas colgadas de ricas colgaduras, siendo este día el más célebre que jamás se ha visto en esta ciudad y de esta suerte se dio fin al acto parando de vuelta en el Ayuntamiento donde el sr. Diego Gabriel de Quiñones entregó el pendón con las mismas ceremonias que lo había recibido y para que conste de todo lo referido lo pongo por fe y testimonio por haberme hallado presente a todos ellos y la ciudad lo mando sentar en este libro para que en todo tiempo conste.

(Ff. 231 r.- 233 v.)



Ilustración 2.

Carlos II. Retrato de Claudio Coello. Museo del Prado.



Ilustración 3.

Felipe V. Óleo de Jean Ranc. Museo del Prado.

* * *

Tras la lectura de estas dos celebraciones observamos que aunque la ciudad de León vive un cambio de dinastía y este hecho significa importantes transformaciones en el panorama político, los leoneses no hacen discernimiento entre ambas (Austrias y Borbones). Solamente quieren que sus ceremonias y fiestas tradicionales tengan lucimiento y boato, quizás por que saben que las grandes novedades de la corte poco van a repercutir en sus vidas cotidianas.

FUENTES

1. Fuentes Manuscritas

- ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LEÓN (AHML). *Libros originales de acuerdos, sección gobierno, serie actas municipales*. Cajas: 39, 43, 44, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 61, 62, 63, 66, 67, 79, 86.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LEÓN (AHPL). *Protocolos notariales*. Escribano: FERNÁNDEZ PESQUERA, Manuel. Caja 466. Sig. 726.

2. Fuentes impresas

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., MARTÍN FUERTES, J. A. *Archivo Histórico Municipal de León: catálogo de documentos*. León: Ayuntamiento de León, D. L. 1982. ISBN 84-500-5346-3.
- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C., MARTÍN FUERTES, J. A. *Archivo Histórico Municipal de León: inventario general*. León: Ayuntamiento de León, D. L. 1986. ISBN 84-505-4705-9.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. *La ciudad de León en la Baja Edad Media: el espacio urbano*. León: Hullera Vasco-Leonesa, 1992. ISBN 84-87920-62-0.
- CABEZADAS y cantaderas: *tradiciones municipales de la ciudad de León*. León: Ayuntamiento de León, 1996. ISBN 84-87490-25-5.
- CARO BAROJA, J. *El estío festivo: fiestas populares del verano*. Madrid: Taurus, 1984. La otra historia de España, 10. ISBN 84-306-3510-6.
- CARO BAROJA, J. *Del viejo folklóre castellano: páginas sueltas*. Palencia: Ediciones Ámbito, D. L. 1984. Colección Ámbito. Castilla y León, 10. ISBN 84-86047-37-4.
- FUENTES SANTAMARTA, J. «Historia política de León en la Edad Moderna». En *Historia de León: Edad Moderna y Contemporánea*. León: La Crónica 16 de León, D. L. 1997. pp. 805-852. ISBN 84-920557-6-6 (O. C.), 84-920557-9-0 (Vol. II).
- GARCÍA DE CORTÁZAR, F. *Biografía de España*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, 1998. ISBN 84-8109-189-8.
- HINOJOSA MONTALVO, J. «Juegos, fiestas y espectáculos en el reino de Valencia: del caballero andante al moro juglar». En *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval*. Madrid: Ediciones Polifemo, 1999. ISBN 84-896547-51-2.
- *HISTORIA de España: el siglo XIX*. Barcelona: Carroggio, 1979. Tomo V. ISBN 84-7254-180-0 (O. C.).
- La *HISTORIA de León: Edad Media*. León: Universidad de León, Secretariado de publicaciones, D. L. 1999. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, C. (Coord.). ISBN 84-7719-771-7 (Vol. II).
- La *HISTORIA de León: Edad Moderna*. León: Universidad de León, Secretariado de publicaciones, D. L. 1999. RUBIO PÉREZ, L. (Coord.). ISBN 84-7719-792-X (Vol. III).
- HOYOS SAINZ, L. DE., HOYOS SANCHO, N. de. *Manual de folklóre: la vida popular tradicional en España*. Madrid: Ediciones Istmo, 1985. Bi-

- biblioteca del folclore español. ISBN 84-7090-146-X.
- LEÓN: *romero y festivo*. León: La Crónica 16, D. L. 1996.
 - LOBERA, A. de. *Grandezas de la muy antigua e insigne ciudad e iglesia de León*. León: Ediciones Lancia, D. L. 1987. ISBN 84-86205-36-0.
 - LUCAS DE TUY. *Crónica de España*. Madrid: Tip. de la rev. de archivos, bibliotecas y museos, 1926. Ed. preparada por Julio Puyol.
 - MARTÍN FUERTES, J. A. Historia Moderna. En *Castilla y León*. Madrid: Editorial Mediterránea, D. L. 1989. pp. 77- 96. ISBN 84-7156-225-1. (vol. III).
 - MARTÍN FUERTES «La ciudad de León en la Edad Moderna». En *La ciudad de León*. León: Ediciones Leonesas, D. L. 1988. pp. 75-85. ISBN 84-86013-33-X.
 - MOLINA MOLINA, A. L. «Estampas medievales murcianas desde la romántica caballeresca, caza y fiesta a la predicación, procesión y romería». En *Fiestas, juegos y espectáculos en la España medieval*. Madrid: Ediciones Polifemo, 1999. pp. 35-63. ISBN 84-896547-51-2.
 - ORDUÑA REBOLLO, E. *Democracia directa municipal y cabildos abiertos*. Madrid: Civitas, D. L. 1994. ISBN 84-470-0372-8.
 - *PRIMER diccionario general etimológico de la lengua española*. Madrid: Establecimiento tipográfico de Álvarez hermanos, 1881.
 - *RESUMEN de las políticas y ceremonias con que se gobierna la noble, leal y antigua ciudad de León...* Recopiladas por Don Francisco Cabeza de Vacca Quiñones y Guzmán, Marqués de Fuente Oyuelo. Valladolid: Imprenta de Valdivieso, 1693. Ed. facsímil. León: Editorial Nebrija, 1978. ISBN 84-391-0003-5.
 - RISCO, M. *Historia de la ciudad y corte de León y de sus reyes*. León: Editorial Nebrija, D. L. 1978. Edición facsímil. ISBN 84-391-0001-9.
 - *TESTAMENTO de Carlos II*. Madrid: Editora Nacional, D. L. 1982. Colección documental. Introducción de Antonio Domínguez Ortiz. Ed. Facsímil. ISBN 84-276-0610-9.
 - VIFORCOS MARINAS, M^a. I. *La Asunción y el Corpus: de fiestas señeras a fiestas olvidadas*. León: Universidad de León, Secretariado de publicaciones, D. L. 1994. ISBN 84-7719-439-4.
 - VIFORCOS MARINAS, M^a. *El León barroco: los regocijos taurinos*. León: Universidad de León, Secretariado de publicaciones, D. L. 1992. ISBN 84-7719-310-X.
 - VIFORCOS MARINAS, M^a. *El teatro en los festejos leoneses del siglo XVII*. León: Universidad de León, Secretariado de publicaciones, D. L. 1994. ISBN 84-7719-404-1.

RECURSOS ELECTRÓNICOS

- *La BANDERA de Clavijo: historia de la leyenda de la bandera de Clavijo que se guarda y venera en el municipio astorgano.* [en línea]. Última revisión: 1 septiembre 1997. Conferencia pronunciada por D. Luis Alonso Luengo en agosto de 1984, organizada por el Centro de Estudios Astorganos "Marcelo Macías".
<http://bilbaoweb.com/megapagina/clavijo.htm>
[Consulta: 5 septiembre 2001].
- EDAD Moderna: 1474-1799. Felipe V. [en línea] Última actualización: 17 junio 1997.
<<http://www.isciii.es/museo/crono/ed/edfv177.html>>
En: *Instituto de Salud Carlos III: museo virtual de la sanidad en España.* [en línea]. Última actualización: 24 abril 2000.
<<http://www.isciii.es/museo/museod.html>>
[Consulta: 5 septiembre 2001].
- KREN, E., MARX, D. *The web Gallery of Art* [en línea]. Fecha creación: 2 octubre 1996.
<<http://www.kfki.hu/~arthp/html/c/coello/index.html>>
[Consulta: 5 septiembre 2001].